

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	CÓDIGO: D-GCOM-FT-001
		VERSIÓN: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA: 19/06/2019
	FORMATO	PÁGINA 1 de 1

CONVOCATORIA

Sogamoso, 16 de abril de 2024

La secretaria de Salud de Boyacá en cumplimiento de su competencia emitió la Resolución No. 0665 de 2024, por medio de la cual se convoca nuevamente a las **ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS** inscritas y habilitadas en el marco de la convocatoria establecidas por resolución 0388 de 2024 de la secretaria de Salud de Boyacá, para dar continuidad a **ASAMBLEA** de elección del Representante ante la Junta Directiva del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E – NIVEL 2**.

Por lo anterior me permito dar a conocer los principales aspectos de la **CONVOCATORIA**:

1. El **ARTÍCULO 2°**. establece “Para efecto del desarrollo de la **ASAMBLEA GENERAL**, **Cada Alianza o asociación de usuarios** podrá contar con la participación de hasta **cinco (5) personas** debidamente inscritas y habilitadas. En el caso de que una Alianza o Asociación de Usuarios haya designado más de cinco delegados mediante oficio, solo podrán participar en la asamblea (con derecho a elegir y ser elegido) las primeras cinco personas inscritas, siguiendo el orden de transcripción establecido en el mecanismo oficio remitario”. “Fijese como *plazo máximo* para que las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas **Inscriban a sus delegados, el día jueves (25) de abril de 2024, hasta las cinco de la tarde (05:00 PM), en la oficina del SIAU del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E**, la cual se hará mediante escrito en físico o por correo electrónico radicado en esta institución”
2. El **ARTÍCULO 4°** *ibídem*. “fijese el día **martes 30 abril de 2024**, a partir de las 09:00 de la mañana, para dar continuidad a la **ASAMBLEA GENERAL DE LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS**, la cual se desarrollará en el **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E**, previa verificación del listado de inscritos habilitados”

Los delegados de las alianzas o asociaciones de Usuarios, asistentes a la asamblea, que se **postulen como aspirantes a la junta directiva** deberán cumplir con los **requisitos** establecidos en el **Decreto 1876 de 1994, artículo 8°, numeral 2°**

- Estar vinculado y cumplir funciones específicas de Salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; **acreditar** una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en un Comité de Usuarios.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Mayores informes Oficina de Atención al Usuario SIAU. Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. TEL; 3208406951, atencionalusuario@hospitalsoyamoso.gov.co. La gerencia del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, espera contar con su participación activa y la oficina del SIAU estará atenta a resolverle inquietudes frente a esta convocatoria.

Atentamente,


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
 Gerente Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Proyecto. Dra. Laura Camila Molina Rojas, coordinadora Atención al Usuario – Trabajadora Social.

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
 Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
 Facebook: Hospital Sogamoso ESE